

Atribuciones del Consejo del Centro Universitario:

- a. Velar por la ejecución de políticas académicas y administrativas que emanen del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- b. Elegir al Secretario del Centro;
- c. Conocer y pronunciarse sobre la Memoria Anual que presenta el Director;
- d. Administrar los planes de trabajo, del centro universitario;
- e. Dictaminar previa opinión de las secciones académicas, y en consideración de las necesidades comunales, la ejecución de programas académicos particulares;
- f. Proponer ante el organismo competente la modificación y/o aprobación de los reglamentos internos del Centro.;
- g. Conocer de todos los asuntos que le señalen las autoridades universitarias;
- h. Elaborar, aprobar o modificar el Reglamento interno.

Última publicación en el portal de transparencia.

Tegucigalpa, MDC, 31 de julio de 2016.

M. A. CELFALDALISIS BUESO FLORENTINO
SECRETARÍA GENERAL

